	ACTA	Fecha: 13/10/2020
		Versión: 3
		Código: GD-FO-02
		Página 1 de 2

**ACTA No.
MESA DE TRABAJO COMUNIDAD DE BOQUERÓN**

FECHA: 30 de marzo de 2022

HORA: 2:00 p.m. a 5:15 p.m.

LUGAR: Auditorio de la Biblioteca Departamental Rafael Carrillo de Luquéz de la ciudad de Valledupar, ubicado en la Calle 15 No. 12 A Esquina de la ciudad de Valledupar – Cesar.


1. ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO		DEPENDENCIA O ENTIDAD	TEL./ EXT/MÓVIL	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
	PLANTA	CONTRATISTA				
RODRIGO SUAREZ CASTAÑO	X		ANLA	2540111	rsuarez@anla.gov.co	
ANA MERCEDES CASAS FORERO	X		ANLA	2540111	acasas@anla.gov.co	
CARMEN ELISA PALOMEQUE MANYOMA	X		ANLA	2540111	cpalomeque@anla.gov.co	
JOSÉ JOAQUIN ARISTIZABAL		X	ANLA	2540111	jaristizabal@anla.gov.co	
DAVIANYS LISTBETH VARGAS SUAREZ		X	ANLA	2540111	dlvargas@anla.gov.co	
MELISSA GOMEZ FERNANDEZ		X	ANLA	2540111	mjgomez@anla.gov.co	
JUBELY MEJÍA ACERO	X		ANLA	2540111	jmejia@anla.gov.co	

Se anexa Lista de Asistencia

2. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Mesa de trabajo con la comunidad de Boquerón de conformidad con lo acordado en el comité operativo convocado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA celebrado el 22 de diciembre de 2021.
--

	ACTA	Fecha: 13/10/2020
		Versión: 3
		Código: GD-FO-02
		Página 2 de 2

3. VERIFICACIÓN COMPROMISOS DE REUNIÓN ANTERIOR (Cuando Aplique):

N/A

4. DESARROLLO

Se inicia la reunión agradeciendo la participación de los asistentes a la reunión, se presenta y da lectura al siguiente orden del día y se somete a consideración de asistentes:

1. Apertura
2. Presentación de los asistentes.
3. Intervención de la ANLA, socialización del pronunciamiento sobre el Plan de Manejo Socioeconómico (PMS)
4. Intervención de la Comunidad
5. Intervención de las sociedades DRUMMOND LTD., C.I. PRODECO S.A., C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN.
6. Varios.
7. Cierre

Al respecto del orden del día, la comunidad de Boquerón propone hacer un cambio en lo relacionado con el orden de intervención, consideran pertinente la modificación del punto 4 y 5, en el sentido de invertir la intervención de la comunidad y las Sociedades Mineras, por lo tanto, se realiza el respectivo ajuste.


Seguidamente se realiza la oración a cargo de uno de los representantes de la comunidad y se hace la Apertura de la Mesa de Trabajo con la comunidad de Boquerón a cargo del director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, quien agradece a cada uno de los asistentes y destaca las aproximaciones realizadas en el último año y el proceso de construcción colectiva.

Informa que la entidad ha venido trabajando con información del DANE para revisar temas relevantes del Corregimiento de Boquerón y del municipio de la Jagua de Ibirico, producto del cual se realizó un análisis comparativo intercensal y que igualmente se ejecutaron otras acciones relacionadas con la revisión del diagnóstico presentado por las sociedades mineras, visita de campo, reuniones con las comunidades y diferentes actores institucionales y las sociedades mineras.

4.1. Presentación de los asistentes.

A continuación, se relacionan los diferentes actores sociales que hicieron presencia durante la Mesa de Boquerón:

- DRUMMOND LTD
- C.I. PRODECO S.A.
- C.I. PRODECO S.A., C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN
- CORAMBIENTAL
- Alcalde de la Jagua de Ibirico
- Director de Asuntos Educativos

	ACTA	Fecha: 13/10/2020
		Versión: 3
		Código: GD-FO-02
		Página 3 de 2

- Representantes de la comunidad
- Secretaría de Minas y Energía
- Ministerio de Minas y Energía
- Contraloría Departamental del Cesar
- Secretaría de Ambiente del Cesar
- Procuraduría Ambiental y Agraria del departamento del Cesar
- Secretaría de Educación del Cesar
- CORPOCESAR
- Defensoría del Pueblo
- Gobernación del Cesar
- ANLA

4.2. Intervención de la ANLA, socialización del pronunciamiento sobre el Plan de Manejo Socioeconómico (PMS)

La ANLA informa que el artículo primero de la Resolución 664 del 29 de marzo de 2022, acepta el Plan de Manejo Socioeconómico -PMS, entregado por las Sociedades Mineras, así mismo precisa que las personas reconocidas como terceros intervinientes, así como las sociedades mineras pueden interponer Recurso de Reposición y de no existir tal Recurso, se iniciará la implementación.

Por su parte el artículo segundo solicita ajustes a los Subprogramas en los indicadores, cronogramas entre otros y se define el tiempo de entrega en un mes.

Del artículo tercero, se destaca el trabajo articulado con las diferentes instancias, con inclusión de recursos públicos y privados, esfuerzo que puede ser parte del ejercicio, en lo planteado por la viceministra de Minas y Energía.


Se aclara que todos los Subprogramas fueron aceptados, no obstante, las Fichas IS-9-9 Inspección de policía y GEN-1-18 Prevención de la violencia de género e intrafamiliar, no se solicitan ajustes.

4.3. Intervención de las sociedades DRUMMOND LTD., C.I. PRODECO S.A., C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN.

La Sociedad DRUMMOND LTD reitera el compromiso para trabajar con la comunidad de Boquerón y seguir construyendo una relación para sacar adelante el proceso, no obstante, plantean que no tienen aún, un pronunciamiento específico sobre el documento, ya que el mismo está en proceso de lectura. Reconocen el valor legal del documento, el compromiso de cumplir la ley, y en ese sentido manifiesta que lo que este establecido en su alcance, hacer lo que le corresponde.

Interviene, el alcalde de la Jagua de Ibirico y propone que se realice la lectura del resuelve del Acto Administrativo, para conocer la decisión de la ANLA.

Por su parte la Sociedad C.I PRODECO S.A agradece el trabajo realizado, contar con el plan de trabajo a seguir, solicitan que se aclare en el artículo tercero, ¿qué se entiende por acciones conjuntas para garantizar la prestación de los servicios públicos, que acciones concretas y como se considera el engranaje entre lo privado y lo público?

	ACTA	Fecha: 13/10/2020
		Versión: 3
		Código: GD-FO-02
		Página 4 de 2

C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN agradecen igualmente el trabajo que se viene haciendo, manifiesta inquietud similar a la de C.I PRODECO S.A., con relación al artículo tercero.

Atendiendo la propuesta del alcalde de la Jagua de Ibirico, la ANLA procede a realizar lectura del Resuelve de la Resolución 664 del 29 de marzo de 2022.

La Subdirectora de Seguimiento de Licencias Ambientales de la ANLA da respuesta a la inquietud relacionada con el artículo tercero, donde precisa que es una responsabilidad conjunta, y que debe haber una articulación para gestionar que lleguen los servicios públicos a Boquerón, indica que la ANLA enviara oficios a diferentes entidades, informando que ya se aprobó el Plan de manejo Socioeconómico -PMS, recordando a las entidades, que esta comunidad ya no es objeto de reasentamiento. Aclara que el objetivo es dejar claro la necesidad de coadyuvar en el mejoramiento para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

La defensoría del pueblo resalta que ha acompañado las diferentes mesas de trabajo, con el objeto de llegar a la Resolución que hoy se convoca y continuaran con el acompañamiento, resalta que cuando se habla de afectación ambiental también se concreta en afectaciones a derechos humanos, y de cómo la evaluación de impacto ambiental busca garantizar el goce efectivo de esos derechos, derecho de las comunidades de participar, en esa medida cuando se habla de reasentamiento, en este caso el no reasentamiento, se pueden generar afectaciones a los derechos; como son a la vida, sociales, económicos, culturales y salud; la defensoría plantea que se debe tener en cuenta la realidad económica de las comunidades y como el PMS va a propender por satisfacer las necesidades específicas. Con relación a los servicios públicos plantean que es un derecho colectivo y que su prestación es una función estatal. Así mismo hacen llamado a los entes territoriales y a las empresas para que determinen hasta donde se van a tener unas obligaciones y como seria la articulación.


Al respecto de las inquietudes la subdirectora de Seguimiento de Licencias Ambientales de la ANLA aclara que los aportes de las comunidades fueron considerados en el Acto Administrativo, analizando los impactos identificados por el no reasentamiento, y en cuanto a los servicios públicos hace la claridad que el responsable de la prestación de los servicios públicos es la alcaldía de la jagua de Ibirico, pero se busca la articulación y que por lo mismo se generen los espacios correspondientes entre el sector público y privado, con el objetivo de establecer un esquema de trabajo.

El Representante de asuntos educativos pregunta si dentro de la Resolución existen indicadores, que permita hacer un plan para realizar seguimiento y en cuánto tiempo se va a dar; frente a lo cual la ANLA precisa que todas las fichas tienen objetivos, metas, indicadores y cronograma, de esa manera se hace el seguimiento y nos pronunciamos desde el punto de vista técnico.

Antes de dar paso a la intervención de la comunidad, el defensor resalta que en la Resolución se tuvo en cuenta la retroalimentación de diciembre y lo último presentado, y comparte que, en el parágrafo primero del artículo primero, le sigue preocupando el tema de saneamiento básico que no está contemplado, aplauden cuando dicen que ya no es 1.500 m sino 4.900 m de vía, pero hay que tener en cuenta que si no hay saneamiento básico no se podrá realizar la intervención en la infraestructura vial. Comparte lo dicho anteriormente que el artículo tercero puede generar errores de interpretación e implementación.

4.4. Intervención de la Comunidad

Seguidamente y de acuerdo con el orden del día, interviene la comunidad, donde el inspector de policía de Boquerón señala que el artículo tercero queda ambiguo, adicionalmente solicita claridad de la intervención de la institución educativa y el Centro de Emprendimiento Social -CES en relación con la construcción de las aulas, laboratorios y el préstamo del salón para grado octavo, finalmente solicita aclaración en el tema de habitabilidad en lo que corresponde a las 424 viviendas a reconstruir y los 32 hogares que no cuentan con ella.

	ACTA	Fecha: 13/10/2020
		Versión: 3
		Código: GD-FO-02
		Página 5 de 2

Al respecto de las inquietudes, la ANLA aclara que frente al tema de saneamiento básico y prestación de servicios públicos desde las competencias legales no se puede emitir ningún pronunciamiento, de acuerdo a lo establecido en la ley 142 de 1994 la cual define los responsables, así mismo precisa que lo que se busca con el artículo tercero es cubrir esas necesidades básicas que requiere Boquerón a través una tarea articulada entre las sociedades mineras y la alcaldía de la Jagua de Ibirico.

En lo que corresponde a las viviendas se identifica que hay un rezago en temas de inversiones pública y privada y por eso se solicita la intervención de la totalidad de las viviendas, por ocasión del no reasentamiento.

En el tema de laboratorio de física química y biología, la comunidad hizo una solicitud y producto de ello se hace el análisis, adicionalmente DRUMMOND radico un documento de la solicitud de la Junta de Acción Comunal -JAC, es ese sentido se realizó una obligación de esa naturaleza.

La Subdirectora menciona que la ANLA ha escuchado a todas las partes, comunidades, alcaldía, entes de control y esta decisión se tomó de manera objetiva, y se busca materializar este artículo tercero entre todos, con responsabilidades del alcalde, entes de control, comunidades. Con el fin último que la calidad de vida de la comunidad de Boquerón cambie.

La lideresa Marisol interviene destacando temas relacionados con la revisión de auxilios económico para la educación superior, impactos por parte del estado y sector privado, problemática en recursos de regalías y el no eximir al estado en la prestación de los servicios públicos, así mismo hace mención de los pasivos, sociales económicos y sociales por parte del estado, pregunta del tiempo para el cumplimiento de aquellas obligaciones y que lo plasmado en la resolución llegue oportunamente.

Adicionalmente, resalta que no tienen agua potable en el corregimiento, redes eléctricas construidas de manera artesanal por la comunidad que generan riesgo (alambre de púa), respecto a las viviendas solicita se realice un estudio a la totalidad y que el experto determine si se debe reconstruir o no.

Por otro lado, manifiesta la necesidad de la educación por ciclos para jóvenes mayores del corregimiento, en la que resalta que es una gestión del estado.

A las empresas mineras expresa que un recurso de Reposición sería un atraso y esperan que los seguimientos sean oportunos por parte de la ANLA, además que los estudios que se van a hacer a Boquerón no se tarden más de seis meses.


Interviene el Alcalde respondiendo a las inquietudes y preocupaciones de la comunidad, con relación a la inversión de vivienda indica que informó la situación en la socialización. Destaca que casi el 80% de las observaciones realizadas al documento fueron tenidas en cuenta por la ANLA.

El representante de la Secretaría de Educación del Cesar menciona la aprobación del año octavo para la Institución educativa de Boquerón el cual se está llevando en curso, además de la aprobación del grado noveno y la proyección de la educación media.

Reconoce que hay debilidad en la implementación del bachillerato por ciclos, por la condición del contrato de los maestros; así mismo indica que se está analizando horas extras a los docentes de la Jagua para que puedan dar clases en Boquerón, si se consiguen los maestros a partir del mes de junio.

De otra parte, informa que para la ampliación de la institución educativa se están dando orientaciones pedagógicas y técnicas para que sea definido por el colegio, finalmente llevará el mensaje a la secretaria de educación respecto a la urgencia de implementar el bachillerato por ciclo en Boquerón

4.5. Varios.

	ACTA	Fecha: 13/10/2020
		Versión: 3
		Código: GD-FO-02
		Página 6 de 2

En su intervención el presidente de la Junta de Acción Comunal -JAC del corregimiento de Boquerón, hace mención de los proyectos que necesita Boquerón y no están en el PMS (alcantarillado, electrificación y gas), y pregunta al municipio y la gobernación si cuentan con recursos para llevar a cabo estos tres proyectos simultáneamente con el PMS.

El Alcalde informa que con el proyecto de alcantarillado espera recuperarlo y que se asignen recursos, precisa que el estado debe garantizar la prestación de los servicios públicos, y que se ha reunido con la secretaria de educación para avanzar la secundaria en el corregimiento, así mismo que el tema de gas va a quedar consolidado a través del municipio y la gobernación

Al respecto el funcionario de la Gobernación, resalta que han estado presente y asumen como gobierno la responsabilidad con el proyecto del gas, informa que no se ha podido adelantar porque no se han definido las viviendas, aunque se ha hecho un pre inventario, aclara que si hay recursos asignados para cumplir a Boquerón.

4.6. Cierre

El director de la ANLA resalta la nueva hoja de ruta para implementar acciones en el Centro Poblado de Boquerón y la importancia de trabajar articuladamente. Finalmente agradece la presencia y participación.

Se cumplió el objetivo de la reunión

SI X

NO

Se requiere otra reunión:

SI Fecha: _____

NO

5. COMPROMISOS (Cuando Aplique)¹

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento

ANEXOS.

1. Listado de asistencia

¹ Si en el ítem No. de 2 de la presente acta se encuentran compromisos que no se cumplieron o aún están dentro de términos para su cumplimiento se solicita registrarlos nuevamente en este espacio.

Carrera 13 A No. 34 -72 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311132

Nit: 900.467.239-2

Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998

PBX: 57 (1) 2540119

www.anla.gov.co

Página 2 de 2